

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 07 MAY 2019
0165	PAGINA: 1 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución 473 de fecha 24 de diciembre de 2018, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 003 de fecha 3 de enero de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”. De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 268 del 17 de octubre del 2018.

Que mediante acuerdo N° 01 del 6 de Febrero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”.

Que mediante acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”.

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 07 MAY 2019	
RESOLUCION No. 0165	PAGINA:	2 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

Que mediante Resolución 059 de fecha 12 de Febrero de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”. Adicionando recursos provenientes de recursos de disponibilidad inicial y de recuperación de cartera por vigencias anteriores, según Acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018 aprobado por Junta Directiva de la ESE ISABU.

Que mediante Resolución 093 de fecha 18 de Marzo de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”.

Que mediante Resolución 139 de fecha 17 de Abril de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”. De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 129 del 8 de abril del 2019.

Que la E.S.E ISABU suscribió con la Secretaria Administrativa del Municipio Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 148 de 29 de abril 2019, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, DE RETIRO, POST INCAPACIDAD Y/O REUBICACION LABORAL Y DE ALTURAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”; por un valor de Treinta y Tres millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos M/cte (\$ 33.989.200). Por lo tanto, es necesario la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo.

Que la E.S.E ISABU suscribió con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 152 del 7 de mayo 2019, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DE REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”; por un valor de Cinco mil trescientos quince millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 40/100 M/cte (\$ 5.315.537.883,40), distribuidos de la siguiente manera: 1) Aporte municipio de Bucaramanga en Cinco mil doscientos treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 40/100 pesos M/cte (\$ 5.235.537.883,40) y 2) Aporte de la E.S.E ISABU en Ochenta Millones de Pesos M/cte (\$ 80.000.000). Por lo tanto, es necesario la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro “101 02 - APORTES”, incluyendo los conceptos de código y denominación “101 0204 - CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” y “101 0205 - CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 07 MAY 2019	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0165		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

101 02	APORTES
101 0204	CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
101 0205	CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en el Rubro de código “ **101 0204 - CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” cinco mil doscientos treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 40/100 pesos M/cte (\$ 5.235.537.883,40) provenientes de Aporte municipal del convenio interadministrativo N° 152 del 7 de Mayo 2019, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga y en el Rubro de código “**101 0205 - CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” Treinta y Tres millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos M/cte (\$ 33.989.200), recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 5.269.527.083,40
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.269.527.083,40
101 02	APORTES	\$ 5.269.527.083,40
101 0204	CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 5.235.537.883,40
101 0205	CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 33.989.200

ARTÍCULO TERCERO. - Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro “**203 – GASTOS DE INVERSION**”, incluyendo el concepto de código y denominación “**203 04 - CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” y “**203 05 - CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
203	GASTOS DE INVERSION
203 04	CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
203 05	CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO CUARTO. - Adicionar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, el Rubro de código “**203 04 - CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” cinco mil doscientos treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 40/100 pesos M/cte (\$ 5.235.537.883,40)

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0 1 6 5	FECHA: 07 MAY 2019	
	PAGINA:	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

provenientes de Aporte municipal del convenio interadministrativo N° 152 del 7 de Mayo 2019, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga **“203 05 - CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** Treinta y Tres millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos M/cte (\$ 33.989.200), recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 5.269.527.083,40
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 5.269.527.083,40
203 04	CONVENIO REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 5.235.537.883,40
203 05	CONVENIO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 33.989.200

Dada en Bucaramanga, a 07 MAY 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: Fabián Ordoñez – Profesional Presupuesto 

VoBo: Carlos Andrés Prada Torres – Subgerente Administrativo. 